

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa un expediente sancionador contra la empresa de consultoría de automoción Urban Science España, S.L.U.

- Determinará si la empresa ha suministrado información incompleta, incorrecta, engañosa o falsa sobre el importe neto de su cifra de negocios total en 2014.

Madrid, 17 de marzo de 2016.- La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y la Competencia) ha incoado un expediente sancionador contra la empresa de consultoría de automoción Urban Science España, S.L.U., por incumplimiento del deber de colaboración con la CNMC.

En concreto, la CNMC ha observado indicios de que se ha cometido una infracción del deber de colaboración contemplado en el artículo 39.1 de la LDC por entender que dicha empresa ha suministrado información incompleta, incorrecta, engañosa o falsa sobre el importe neto de su cifra de negocios total en 2014.

La CNMC sancionó en julio de 2015 a Urban Science España, S.L.U. con una multa de 70.039 euros en el marco del expediente sancionador [S/0482/13 Fabricantes de automóviles](#).

Durante la vigilancia del cumplimiento íntegro de esta Resolución, la CNMC ha observado indicios de esta presunta infracción. De acreditarse el incumplimiento, el artículo 62.2.c) de la LDC prevé la imposición de una multa de hasta el 1% del volumen de negocios total de la empresa en el ejercicio inmediatamente anterior al de imposición de la multa.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se inicia ahora un periodo máximo de 1 mes para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.